

## ANEXO C • RECEPTOR DE COLATERAL

### Servicios de gestión automática de garantías

### Formulario de aceptación de contrapartidas para alta de contrato

**Nombre Participante Tomador de Colateral**

Haga clic aquí para escribir texto.

**Código BIC Participante Tomador de Colateral**

Haga clic aquí para escribir texto.

#### Contratos con otras entidades participantes

Nombre	Código BIC Entidad Participante	Tipo de servicio: TCMS o TRS	Tipo de transmisión: propiedad o prenda	Referencia cesta elegibilidad	Referencia de exposición en caso de solicitar apertura manual de exposición indefinida.	<b>A completar por Iberclear:</b> Cuenta pignoración de valores
[Nombre]	[Código]	Seleccione	Seleccione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]
[Nombre]	[Código]	Seleccione	Seleccione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]
[Nombre]	[Código]	Seleccione	Seleccione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]

**Firma autorizada**

**Nombre**

Haga clic aquí para escribir texto.

**Cargo**

Haga clic aquí para escribir texto.

**Firma autorizada**

**Nombre**

Haga clic aquí para escribir texto.

**Cargo**

Haga clic aquí para escribir texto.

## ANEXO C • RECEPTOR DE COLATERAL

### Servicios de gestión automática de garantías

### Formulario de aceptación de contrapartidas para alta de contrato

*Este formulario lo completarán las entidades que actúen como receptoras de colateral para establecer las condiciones del contrato técnico que regula el servicio de gestión de garantías entre la entidad y sus contrapartidas. Es necesario que las contrapartidas cumplimenten a su vez el anexo para proveedores de colateral (Anexo D). Ambos formularios serán cotejados por Iberclear para comprobar la correspondencia entre las características solicitadas por ambas contrapartidas de cara a la apertura del contrato técnico.*

- *Complete el encabezado con el nombre y código BIC de la entidad que solicita el alta del contrato actuando como receptora de colateral.*
- *Contratos con otras entidades participantes: cada fila de la tabla contiene los parámetros de un contrato técnico diferente. En caso de querer solicitar la apertura de más de 3 contratos, por favor utilice un nuevo formulario.*
  - o *Nombre y BIC de la entidad participante contrapartida del contrato (proveedor de garantías)*
  - o *Tipo de servicio: se deberá seleccionar en el desplegable, TRS (triparty repo service) para el servicio de gestión de repos (contra pago), y TCMS (triparty collateral management service) para el servicio genérico de gestión de garantías libre de pago.*
  - o *Tipo de transmisión de las garantías: se deberá seleccionar del desplegable entre transmisión de la propiedad o prenda. En exposiciones tipo TRS deberá elegirse necesariamente “transmisión”. En exposiciones TCMS podrá seleccionarse tanto “transmisión” como “prenda”.*
  - o *Referencia cesta elegibilidad: esta es la referencia de la cesta con los criterios de aceptación de garantías que la entidad receptora quiere establecer para el contrato técnico en cuestión. Deberá ser una cesta dada de alta previamente en el sistema. El receptor debe asegurarse de que su contrapartida conoce los criterios y la referencia con la que la cesta ha sido dada de alta en el sistema.*
  - o *Referencia de exposición en caso de exposición indefinida: en contratos tipo TCMS, las entidades pueden solicitar la apertura de una exposición indefinida (se abre manualmente por Iberclear y no se cierra aunque su importe sea cero). Para solicitarlo, las entidades deberán completar el campo “referencia de exposición en caso de solicitar apertura manual de exposición indefinida”. En la apertura manual de la exposición, Iberclear dará de alta esta referencia que se utilizará por la entidad para identificar la exposición en el sistema. Cada contrapartida podrá establecer su propia referencia.*
  - o *Cuenta de pignoración de valores: este campo lo cumplimentará Iberclear en el caso de que, en una exposición TCMS, se solicite la transmisión mediante prenda. Iberclear devolverá el formulario con este campo completado a la entidad para su conocimiento. La cuenta de pignoración de valores donde se registran los valores en prenda es una cuenta de la entidad proveedora de garantías.*